ACTA JUNTA DE ACLARACIONES

REF: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2022 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE UNA AGENCIA DE MARKETING Y PUBLICIDAD, PUBLICIDAD Y PROMOCION, TRADUCCION DE MATERIALES Y ESTRATEGIA VISUAL DEPORTIVA PARA LOSI JUEGOS ASUNCION 2022 – AD REFERENDUM" – ID 406.387

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en las oficinas de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaria Nacional de Deportes, siendo las NUEVE horas del día DOCE de mayo de dos mil veinte y dos, se da inicio a la Junta de aclaraciones virtual, con la presencia de los funcionarios de la Secretaría Nacional de Deportes.
Seguidamente el Abg. Jorge Paiva procede a explicar la forma en que se desarrollará el evento. Seguidamente se toma nota de los interesados que se encuentran presentes, quienes son las siguientes personas:
De forma remota:

- S.E. Doña Fátima Morales, Ministra Secretaria Nacional de Deportes
- Ing. Arnaldo Chamorro, Director General de Gabinete
- Lic. Ricardo Deggeller, Coordinador General de los XII Juegos Suramericanos Asunción 2022
- Patricia Gamarra, por la firma BE Publicitaria
- Camila Moreno, por la Agencia Koku
- José Abad, por la firma Garabato S.A.
- Ricardo Arias, por la firma 23 Sports Marketing

De forma presencial:

- Lic. Cesar Palacios, Director General de Comunicaciones
- Lic. Oscar Lauro, Director General de TIC
- Abg. Jorge Paiva, Director de la UOC
- Sr. Diogenes de Urquiza, Coordinador Internacional de los XII Juegos Suramericanos Asunción 2022
- Lic. Cristina Báez, Directora de Marketing y Comunicaciones Asu2022

Seguidamente, el Abg. Jorge Paiva procede a la exposición de los puntos relevantes de los XII Juegos Suramericanos Asunción 2022 y su organización, para luego proceder a exponer los puntos relevantes del pliego de bases y condiciones, consistente en un resumen de forma de adjudicación, cantidades de servicios requeridos, requerimientos mínimos para los Oferentes, Condiciones de pago, entre otros.

Se exponen las condiciones establecidas en el PBC para los siguientes puntos:

- Calificación legal
- Análisis de precios
- Capacidad Financiera
- Experiencia requerida:
- Capacidad Técnica
- Roles

Durante dicha exposición surgen consultas sobre:
Forma de Evaluación: Se explica que el interés de la Secretaría, es dar relevancia a los aspectos técnicos, a fin de garantizar la calidad de los servicios licitados. Se aclara que el mecanismo de evaluación es el mixto de PASA/NO PASA – CUMPLE/NO CUMPLE. Y que si el menor precio recayera en una oferta que NO cumple con los requerimientos técnicos establecidos en el pliego, entonces, por imperio de la propia normativa aplicable, la adjudicación no recaerá en dicha oferta.

Abog. Jorge Paiva Rochol
DIRECTOR DE LA UOC
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
Presidencia de la República

Lic. Emigdio César Palacios
Director General
Dirección General de Comunicaciones
Secretaría Nacional de Deportes

Oscar Ivan Lauro

Se explica que quienes no superen el análisis de los aspectos técnicos, sus ofertas económicas no serán consideradas.

A continuación, se consulta si el mecanismo de presentación de sobre único, ha sido cambiado, a lo que se responde que dicho mecanismo de presentación de ofertas, sigue siendo el de "Sobre Único", tal como se indica en el pliego de bases y condiciones.

Posteriormente se explica también que los plazos de entrega previstos en el pliego que superen los 3 meses anteriores a los Juegos, serán todos modificados a 3 meses anteriores al inicio de los XII Juegos Suramericanos Asunción 2022.

También se aclara la consulta referida a la duplicación de roles, y si es necesario que los mismos sean ejercidos por una persona diferente para cada ítem que compone el Total a ser adjudicado. En este punto, la Lic. Cristina Báez explica que existen roles que pueden ser ejercidos por una misma persona, y que dicha nómina será aclarada en una Aclaratoria a ser emitida en el marco del llamado. Se finaliza explicando que los requerimientos para los roles, así como sus responsabilidades se encuentran explicitadas en el pliego de bases y condiciones, y que tales cuestiones deben ser acreditadas mediante la presentación del Curriculum Vitae de cada personal propuesto.

Seguidamente, surge una duda acerca de la experiencia requerida, en la que se pide que la misma sea en eventos deportivos. Sobre el punto, se explica que el título del ítem es el **"Item 4 Estrategia Visual Deportiva Servicio de Cartelería"**, pero que el requerimiento no exige que la experiencia sea en eventos deportivos, de modo que ello no puede resultar una limitante a la participación.

En este punto, la Señora Ministra interviene y aclara que el llamado en ningún momento ha sido limitativo y que se ha establecido el pliego en atención a la calidad de servicio requerida, pero con el fin de garantizar la mayor participación de empresas locales.

También se consulta cuál o cuáles serían los criterios para definir la envergadura de los eventos a ser considerados para acreditar la experiencia, a lo que se responde que el volumen de personas, el tiempo de duración del evento, y la magnitud económica serían criterios a tener en cuenta para considerar un evento de gran envergadura. Dicha aclaración será emitida a través de la documentación respectiva, a través del Portal de la DNCP.

Se realiza una consulta sobre el servicio de traducción, acerca de la cantidad mínima de traductores requeridos para el servicio licitado. Se responde que la cantidad de traductores dependerá de la cantidad, calidad y forma de trabajo requerida, la que se haya explicada en el pliego de bases y condiciones, así como del tiempo que tienen para la entrega de los mismos, lo que también se encuentra explicado en el pliego. Finalmente se aclara que el idioma principal al que se realizará las traducciones, es el inglés.

Por último, sobre el tema, se señala que "verificamos que el requerimiento sigue siendo que la Agencia tenga matricula", a lo cual se responde que tal cuestión ya ha sido aclarada mediante las consultas ingresadas por el mecanismo de consultas del portal, dejando en claro que los traductores ofrecidos por el oferente, son quienes deben estar matriculados en la Corte Suprema de Justicia.

Seguidamente se consulta sobre la capacidad financiera requerida, y que en opinión del participante, la acreditación de contar con una línea de crédito es un requerimiento común en un pliego de obras, pero que para este tipo de licitaciones, dicho requerimiento es exorbitante. Se responde que con el requisito de la línea de crédito, se analiza la capacidad financiera y de liquidez del oferente. Si bien es cierto que en la medida que se ejecuta

Abog. Jorge Paiva Rocholl
DIRECTOR DE LA UOC
SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES
Presidencia de la República

Lic. Emigdio César Palacios

Oscar Ivan Luna

deberá ser abonado, quien resulte adjudicado debe ser capaz de seguir proveyendo la prestación adjudicada sin tener que depender de los pagos que realiza la Contratante. Esto garantiza la ejecución en la forma y condiciones requeridas, y considerando la importancia, envergadura y magnitud del evento, resulta necesario acreditar que el Oferente se encuentra financieramente solvente, y que posee la capacidad financiera.
La línea de crédito que se debe acreditar es del 50 por ciento sobre el monto máximo.

Seguidamente se consulta sobre si los contratos del Oferente referidos a la cartera de al menos 3 (TRES) clientes de primera línea, para acreditar la experiencia de los cinco años, deben ser correlativos? Esto teniendo en cuenta que muchas marcas grandes dejaron de hacer publicidad. Se aclara que lo requerido son los mejore 5 de los últimos 10 años, en ese orden de ideas, no necesariamente correlativo. Pero si uno de ellos debe ser vigente en el presente año, esto para acreditar que se encuentra activo en el rubro.

A continuación se consulta si el desarrollo de la Mascota supone la creación de la misma, esto teniendo en cuenta que la mascota ya fue presentada, e incluso estuvo en un evento internacional. Se explica que el "desarrollo de la mascota", supone su visualización, e inclusión en todos los eventos referidos a la organización y desarrollo de los juegos, y no a crear la mascota, la que ya fue creada y tuvo una aceptación bastante importante.

Seguidamente se consulta si la creación de la mascota a cargo de quien estuvo. A lo que se responde que El Gato Montes diseño del Señor Santiago Treinor. El Lic. Cesar Palacios menciona que la imagen está autorizada e incluso habilitado por Políticas lingüísticas el nombre de Tiríka, con tilde en la segunda i.

En este estado de cosas, la Sra. Ministra sugiere que si surgen dudas, sigan realizando las aclaraciones por correo, a lo que el Abg. Paiva menciona que para más aclaraciones pueden remitir sus consultas al correo electrónico de la UOC, que figura en el portal de la DNCP, y que es uoc@snd.gov.py.

Seguidamente, se saca la foto de la pantalla, con lo que se agradeció la participación y se despidió a los participantes. Siendo las 10:06 minutos, se da por terminada la Junta de aclaraciones, firmando los funcionarios intervinientes.

Abg. Jorge Paiva

Lic. Cesar Palacios

Lic. Emigdio César Palacios
Director General
Dirección General de Comunicaciones
Secretaría Nacional de Deportes

Lic. Oscar Lauro